

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 21 de fecha 03.01.2024 de la Directora de Administración y Finanzas.
4. Decreto Exento N° 43 de fecha 03.01.2024, Aprueba el Programa denominado **"Fiesta de la Vendimia – Santa Cruz 2024"**.
5. Memorandum N° 37 de fecha 24.01.2024, de la Encargada del Departamento de Cultura y Turismo solicitando licitar la Producción Técnica y Artística Fiesta de la Vendimia Santa Cruz 2.024
6. Decreto Exento N° 547 de fecha 29.01.2024., Llama a Propuesta Pública.
7. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 20.02.2024

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere la contratación Producción Técnica y Artística para la fiesta de la Vendimia donde se llevaran a cabo las actividades enmarcadas dentro del Programa Fiesta de la Vendimia – Santa Cruz 2024, esto con el fin de llevar un buen funcionamiento.
2. El Proyecto se financiará con cargo a los Fondos del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.08.011.001.006

DECRETO

EXENTO N° 939

1. **DECLARESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominada **"PRODUCCIÓN TÉCNICA Y ARTISTICA FIESTA DE LA VENDIMIA SANTA CRUZ 2024"**, Autorizada mediante Decreto Exento N° 547 de fecha 29.01.2024, ya que, el Oferente no cumple con lo solicitado en las Bases Técnicas de la Licitación, según informe técnico y conforme a lo señalado en el Punto N° 6.6.2.1 de las Bases Administrativas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)

GWAC/ARE/MPP/MRR/GCV/evc

c. c. :
- Alcaldía (01)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)
-----/



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE